



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **21:30 horas del día 7 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a las Asambleas Delegacionales, se procede a publicar en los Estrados Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS emitida por el Comité Directivo Delegacional en **Cuajimalpa** dirigida al Militante **Alin Nayely de Jesús Sánchez**, por virtud de la cual se le notifica del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a **Consejera Nacional**, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlos. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

Alberto de la Barreda Hernández, integrante de la Comisión Organizadora del Proceso.-----DOY FE.



ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ
Comisión Organizadora del Proceso



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
DISTRITO FEDERAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

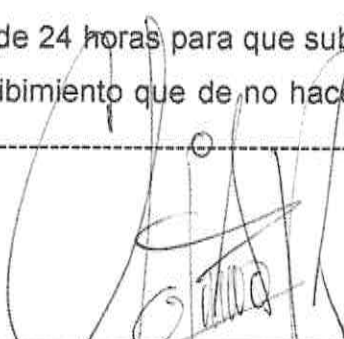
Militante: Alin Nayely de Jesús Sánchez.

Autoridad: Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las **veintiún horas con treinta minutos** del día **siete de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional y en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Cuajimalpa de Morelos celebrada el día siete de noviembre de dos mil dieciséis el suscrito Secretario General en funciones **LO NOTIFICÓ** mediante cédula que fijo en los estrados físicos de este Comité, del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a **CONSEJERA NACIONAL** consistentes en lo siguiente, anexando copia del mismo. **DOY FE.**-----

Alin Nayely de Jesús Sánchez	No cumple con el requisito señalado en el numeral 5, inciso c) de las Normas Complementarias , al no presentar copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría de Formación y Capacitación del CEN para el proceso de Evaluación de Aspirantes a Consejeros Nacionales, ya que presentó el comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría de Formación y Capacitación del CEN No. 83, con número de folio EXC00013103 para el proceso de Evaluación de Aspirantes a Consejeros Regionales en la Ciudad de México.
------------------------------	---

Por tal motivo, se le otorga un plazo de **24 horas** para que subsane el incumplimiento de los requisitos detectados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro. -----


CARLOS LOJERO RUARO
SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES

DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS

